

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza las fincas denominadas «Matacarillas» y «Canalizo», propiedad de don Sandario Ventura Fernández, sitas en el término municipal de Fresnedillas de la Oliva, de una extensión superficial de 18 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, finca de Laureano Panadero y otros; Este, ídem de Guadalupe Gómez y Mariano Manzano; Sur, Dehesa de Navalquejigó, y Oeste, arroyo Canalizo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.416)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 2 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1955, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.300.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue,

con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 39.000 pesetas en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito provisional como licitadores.

También se acompañarán a las proposiciones: recibo corriente de la Contribución Industrial o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, en estos dos últimos casos con poder bastante por el señor Secretario general de la Diputación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro

de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955».)

Don, con domicilio en, calle, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de pescado a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del por 100 (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.550)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 2 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 300.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en

la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 9.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, efectos públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito provisional como licitadores.

También se acompañarán a las proposiciones: recibo corriente de la Contribución Industrial o el alta correspondiente, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder, en los dos últimos casos, bastantado por el señor Secretario general de la Diputación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955».)

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que

la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del ... por 100 (en letra).
(Fecha y firma.)

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez,

(O.—25.551)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, como contratista de las obras de reparación de las instalaciones frigoríficas y eléctricas del Matadero Municipal, adjudicadas en 6 de abril de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—815)

Sección de Fomento.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de octubre último, por el que se suplementa en la suma de 35.000 pesetas el crédito consignado en la Partida 58 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche, destinada al pago de pensiones de retiro a obreros municipales del Ensanche, viudas y huérfanos de los mismos, detrayéndose tal suma del remanente resultante sin aplicación en la liquidación del Presupuesto ordinario de dicha Zona correspondiente al ejercicio de 1953.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparece el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponerse los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—25.556)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de Camino VII-9 del Sector VII del Plan coordinador de obras en la Zona del Tramo 1.º del Canal de Monegros (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1944 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 288.818,09 pesetas.

La fianza provisional, a 5.777 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—5.432) (O.—25.554)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto del Camino VII-12 del Sector VII del Plan coordinador de obras de la Zona regable del Tramo 1.º del Canal de Monegros (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.741.234,41 pesetas.

La fianza provisional, a 31.119 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—5.431) (O.—25.555)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 30 de diciembre de 1950, con los números 776.407 de entrada y 119.325 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas constituido por don Sebastián Navarro Heredia, para garantía y en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización concedida para su camión, matrícula M-62845, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de julio de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—814)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

RECTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO DE COLEGIOS ELECTORALES

L A T I N A

Sección 1.ª—Hotel, 124.

CHAMBERI

Secciones 7.ª, 8.ª y 9.ª—Plaza Dos de Mayo. Albergue de Mendigos.

Secciones 10, 11 y 12.—Daoiz, 3. Jardines de la Infancia.

Secciones 63, 64 y 65.—Plaza de Chamberí, 4. Delegación de Tráfico Urbano.

Secciones 70, 71, 72 y 73.—Raimundo Fernández Villaverde, 2. Grupo Escolar «Cervantes».

CARABANCHEL

Secciones 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª—Calle Sociedad, 10.

Secciones 25, 26 y 27.—Calle Agueda Diez, 10.

Secciones 28, 29, 30, 31, 32 y 33.—Calle Cinco Rosas, 15 (antes José Antonio).

Sección 34.—Calle Nuestra Señora de la Luz, 6 (antes Talavera de la Reina).

Secciones 48, 49 y 50.—Generalísimo Franco, 9. Antiguo Ayuntamiento de Carabanchel Alto.

Sección 53.—Generalísimo Franco, número 52.

UNIVERSIDAD

Sección 1.ª—Reyes, 4. Instituto Cardenal Cisneros.

(G. C.—5.358)

Juntas Municipales del Censo Electoral

COSLADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1954, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único (Sección única).—Iglesia, 1. Escuela Unitaria Mixta núm. 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.

Coslada, a 25 de octubre de 1954.—
El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.359)

FUENLABRADA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó designar los locales que a continuación se relacionan para la celebración de las próximas elecciones de Concejales:

Distrito primero (Sección única).—Calle del General Varela. Colegio de niños.

Distrito segundo. (Sección única).—Calle del Dos de Noviembre. Colegio de niños.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 24 de octubre de 1954. (Firmado).

(G. C.—5.357)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rufino Taravilla Beneit, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez

de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Vallecas (Madrid).—Casa de vecindad, ya construida, que hace esquina a las calles de Josefa Díaz y Dolores Folgueras, teniendo su entrada por la primera, correspondiéndole el número siete. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Josefa Ruiz, en línea de dieciséis metros diez centímetros; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con la calle de Dolores Folgueras; por la izquierda, en línea de veinte metros noventa centímetros, con finca de don Lorenzo Trappero, y por el fondo, en línea de dieciséis metros veintiocho centímetros, finca de doña Pilar Falgueras Díaz. Mide una superficie de trescientos cuarenta y seis metros veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pies noventa y cinco décimos de otro, también cuadrados, que está totalmente edificado en planta baja; en planta principal, doscientos ochenta y tres metros veintisiete decímetros, y en planta segunda, doscientos veinte metros cuadrados; la planta baja se destina a taller, y las altas, a viviendas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de Alcalá de Henares, el día veinte de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de trescientas trece mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—817)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Eloísa Sánchez Sánchez, contra doña María de los Angeles Fernández, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y sin suplir previamente la falta de títulos, la participación de uno setenta y cuatro por ciento perteneciente a la demandada proindiviso en la siguiente

Finca

Parcela de tierra o solar sita en término municipal de Madrid, al sitio llamado «Huerta Nueva», de superficie trece mil doscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ciento setenta y siete metros veintinueve pies ochenta centésimas de otro, también cuadrados, que linda actualmente: Norte, donde tiene entrada, con paseo de los Olivos; derecha, entrando, o sea al Oeste, con calle de Rogelio Osorio, que la separa del bloque de casas construidas sobre la parcela de su procedencia, y así bien, en

una línea de unos treinta metros, con propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; por la izquierda, entrando, al Este, en línea aproximada de setenta metros, con propiedad de don Manuel Godino, y por el fondo, o sea al Sur, con el arroyo de Aluchi.

El remate de la expresada participación de finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la referida participación de finca sale en pública subasta por segunda vez, y sin suplir previamente la falta de títulos, por el tipo de trece mil ciento ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—806)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento de secuestro instado por el Procurador señor Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Pérez Ríos, se anuncia la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de diciembre próximo, y a las once horas, de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, sita en la avenida de los Toreros, número dieciocho, de esta capital, que constará de una planta de semisótano, otra baja y el resto formado por dos bloques, una de cinco plantas en la avenida de los Toreros y el otro de cuatro plantas en la calle de Londres; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta el valor dado a la finca hipotecada en la escritura de constitución del préstamo, o sea el de cinco millones de pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, o superior, al diez por ciento del valor de la finca.

Que los títulos, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que se interesen en el remate, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con quince días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el

visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—816)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre de doña María de los Angeles Costa y Diez-Handino, contra su esposo don José Pascual Martínez Camacho, sobre reclamación de litis expensas, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de treinta y ocho mil doscientas veinte pesetas, los bienes embargados al demandado, consistentes en varias máquinas para trabajar en mármol, planchas y retales de este material, y una máquina de escribir.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—812)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra la Sociedad Anónima «Hilaturas de Fibras Textiles», se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca y bienes siguientes:

Casa fábrica en el término municipal de Puigcerdá, paraje llamado Prat Grant, señalada con el número diez, compuesta de casa habitación para el dueño, ocho estancias para trabajadores y un local para el vapor, otro para el almacén de género con diversas existencias, varias cuadras con máquinas, telares y demás utensilios para la fabricación, una capilla con patio en el centro, con un jardín y un pedazo o extensión de tierra con huerto, todo contiguo; de superficie en junto una hectárea cuarenta y seis áreas setenta centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con prado de la heredad; al Este, con prado de la misma heredad y campo del Puente de San Martín a la carretera de Seo de Urgel, por la que tiene la entrada la fábrica, y al Oeste, con el río Carol o Arabó. A dicha casa fábrica se hallan anexos el derecho, uso y servidumbre de sostener la acequia cubierta, de anchura seis palmos, equivalentes a un metro veinte centímetros, o la que en adelante sea menester, y con la correspondiente profundidad desde el punto del terreno designado en que está construido el edificio-fábrica hasta la acequia abierta para el Molinot, de la cual recibe las aguas que sean necesarias para el movimiento de la maquinaria de la fábrica; y también se hallan anexos a la misma fábrica, el derecho, uso y ser-

vidumbre para la conducción de aguas correspondientes a ella y de servirse de la acequia y represa de aguas establecidas desde el indicado Molinot hasta el río Arabó, por debajo del Puente de San Martín, entrando por lo alto de su prado llamado Verneda. Esta fábrica tiene además el marchamo aduanero siguiente: «Fábrica de Hilados y Tejidos de Estambre y Lana de José Simón Salvadó, sucesor de Miguel Salvadó Puigcerdá; o sea, el derecho reconocido a don Miguel Salvadó Lloréns, luego a su heredero don José Simón Salvadó y hoy a don Manuel Simón Carrasco, para producir dentro de la zona fronteriza con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas de Adunas».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y la de Gerona y en un diario de esta capital, se expide el presente.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—811)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por el excelentísimo señor don Alfonso Peña Boeuf, contra «Crédito Hispánico» (Sociedad Anónima), en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en público subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de veintinueve mil setenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicha Sociedad deudora, consistentes en «dos cajas de caudales, cuatro máquinas de escribir, una de sumar y un despacho antiguo», cuyas marcas, numeración y demás características constan en los autos y en el informe pericial, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eugenio Fernández Royo, con domicilio en Goya, ciento dieciséis, primero izquierda.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cua-

tro.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—809)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Mayor, en nombre de don Camilo Abad Sanz, contra don Luis García Fernández, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, los siguientes bienes:

Un abrigo de pieles, nuevo, Mouton Doré.

Un abrigo de pieles de astracán, color negro, con cuello esmoquin, en buen uso, sin ser completamente nuevo.

Un abrigo de pieles, nuevo, Foquina Gris.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Valentín Poveda Prieto, con domicilio en General Sanjurjo, treinta y tres.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiséis del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y regirán las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo la cantidad de quince mil doscientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torrès Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—821)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos sobre secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Luz, María del Carmen, Ana María y José Carlos Salas Salas y doña Eulalia Valle Salas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Madrid.—Un hotel, con jardín, en el barrio de la Prosperidad, de esta capital, que forma esquina con las calles de Luis Cabrera y Cartagena, correspondiéndole por la primera el número once y por la segunda el ciento cincuenta y uno. Linda: por su fachada principal, en línea de ciento cuarenta y tres pies, con casa de don Hermenegildo Pardo, doña Josefa de la Cal y don Felipe Marín Sevillano. Ocupa toda la finca una superficie de mil veintiséis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil trescientos pies, también cuadrados.—La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, libro mil doscientos seis del archivo, trescientos sesenta y tres de la tercera Sección, folio doscientos cuarenta y tres, finca cuatro mil trescientos veintiséis duplicado, inscripción undécima.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de trescientas mil pesetas.

